



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 21 de noviembre de 2017.-

VISTOS:

La respuesta del Directorio de la Federación del Rodeo Chileno en que se aprueba la solicitud de desafuero del señor Gonzalo Tapia Flores, hecha por este tribunal.

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el jurado y el delegado del Rodeo del Club de Huasos Altos del Río Loa, Asociación Norte Grande, realizado los días 19 y 20 de agosto de 2017, en contra de don **GONZALO TAPIA FLORES**, relativa a la actuación de éste en dicha ocasión.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 68-2017.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado.
- 4.- Citar al Jurado, al Delegado y al señor Gonzalo Tapia Flores, a la próxima audiencia del 4 de diciembre de 2017 a las 18:30 horas, a realizarse en las oficinas de la Federación del Rodeo Chileno, ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602 de la Comuna de Providencia. Previa coordinación con el señor secretario del tribunal.

Notifíquese por la vía más expedita.

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

PAULO LARRAÍN MATURANA
Secretario (s)

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente